

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2022-005

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.

DESTINATARIOS:¹

- Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno)
- César Augusto Castaño Jaramillo, Secretario General
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos
- Felipe Enrique Guerra Olivella, Jefe Oficina de Planeación
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual
- Héctor Fabio Cordero Hoyos, Vicepresidente de Integración Productiva

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.

Angie Milena Abella González, Contratista

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...).”*

Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.

OBJETIVOS: Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se encuentran “Presentes” (existen en diseño e implementación) y “Funcionando” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

ALCANCE: La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación e/o implementación de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

Período Evaluado: 1 de julio al 31 de diciembre de 2021

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.

- Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, artículo 156 “*Reportes del responsable de control interno*” (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno** del segundo semestre de 2021 y emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el formato “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*” establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control: Presente y Funcionando.

Con la variable “Presente” se determina que las actividades de control “*existen en diseño² e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño*”, y con la variable “Funcionando”, “*que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante*”. Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de 1 a 3, de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas /procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Una vez diligenciado el formato en su totalidad y realizadas las calificaciones de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos distribuidos en los 5 componentes del MECI, la Agencia de Desarrollo Rural obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **76%**, como resultado del promedio del nivel de cumplimiento obtenido en cada componente, así:

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	76%

² Entiéndase “diseñada” como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuánto se realiza), propósito (objetivo), cómo se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación). Tomado de instructivo formato “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno” - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Evaluación de Riesgos	82%
Actividades de Control	63%
Información y Comunicación	82%
Actividades de Monitoreo	75%

En este orden de ideas, se exponen enseguida los resultados agregados de la evaluación efectuada por esta Oficina de Control Interno. Los detalles observados con base a la evidencia recopilada y análisis efectuados, concernientes a cada criterio particular y a los planes de mejoramiento aplicables, se pueden observar de manera individual en el archivo Excel que acompaña este informe: **OCI-2022-005 Matriz- EVI-SCI-31dic2021**

2. Valoración del Nivel de Cumplimiento por Componente - Situaciones a fortalecer

La metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para toma de decisiones:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
	(presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la colorimetría obtenida de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. Así mismo, las flechas muestran la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (primer semestre de 2021) frente al actual (segundo semestre de 2021). Se reitera que los detalles del resultado individual de “Presente” y “Funcionando” por criterio y pregunta indicativa se pueden observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL				Nivel de Cumplimiento Actual: 76% Nivel de Cumplimiento Anterior: 58%	
50%	11 Criterios	75%	1 Criterio	100%	12 Criterios
<p>Descripción: <i>La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.</i></p>					
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identificó que del siguiente hito para el año 2021 no se observó avance en el "Plan de Seguridad y Privacidad de Información ADR": 1 al 15 de diciembre de 2021: "Solicitar por medio de oficio a la Oficina de Control Interno la programación autoría (sic) del MSPI, para que se incluyan en el plan de auditorías de 2022". 					

<ul style="list-style-type: none"> Las Dependencias que hacen parte y/o participan en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno no están llevando a consideración de esta instancia las temáticas asociadas a: revisión de información de los estados financieros, estándares de reporte, periodicidad y responsables, situaciones relacionadas con denuncias recibidas en el correo denuncia.ciudadana@adr.gov.co, Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano, prevención y detección de fraude y mala conducta, riesgos materializados y su tratamiento y cumplimiento de metas y objetivos de la ADR. Falta de establecimiento de indicadores de eficiencia y efectividad de controles en los procesos de la ADR (mínimo 2 según Política de Administración de Riesgos), debidamente monitoreados en reporte semestral de la Oficina de Planeación y presentados ante el Comité de Coordinación de Control Interno. Falta de concertación de objetivos con algunos funcionarios para efectos de su evaluación de desempeño. Falta de integridad en el diligenciamiento de las encuestas de retiro y paz y salvos de los funcionarios desvinculados de la ADR 					
COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS			Nivel de Cumplimiento Actual: 82% Nivel de Cumplimiento Anterior: 50%		
50%	6 Criterios	100%	11 Criterios		
<p>Descripción: <i>Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.</i></p>					
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Control Interno ha venido identificando oportunidades de mejoramiento en las auditorias de aseguramiento, asociadas a identificación de riesgos y fortalecimiento en el diseño e implementación de controles. No se abordaron temáticas en la presentación ante el Comité de Coordinación de Control Interno durante el segundo semestre de 2021 relacionadas con Plan estratégico y su vinculación con objetivos operativos, objetivos de los procesos y sus características, situaciones relacionadas con segregación de funciones, impactos en la Entidad por cambios internos u otras circunstancias Desarticulación entre la Política de Administración de Riesgos de la ADR y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. 					
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL			Nivel de Cumplimiento Actual: 63% Nivel de Cumplimiento Anterior: 56%		
0%	1 Criterio	50%	7 Criterios	100%	4 criterios
<p>Descripción: <i>La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de</i></p>					

proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

OBSERVACIONES:

- Áreas que tienen personal pendiente de ser contratado y que desempeñan funciones clave. En virtud de esto, existen áreas que presentan una inadecuada segregación de funciones en los roles de elaboradores, revisores y aprobadores.
- Es pertinente que se presente ante los comités los ajustes correspondientes a la modificación del PETI de la ADR para su cumplimiento.
- Debilidades en la documentación del diseño de los controles y en su implementación, así como en el seguimiento y actualización de las debilidades asociadas a esta brecha por parte de los líderes de los procesos.
- Se presentan debilidades en el diseño de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos de la ADR.
- Se presentan debilidades en el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos adoptada por la Entidad.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Nivel de Cumplimiento Actual: 82% Nivel de Cumplimiento Anterior: 86%	
50%	5 Criterios	100%	9 Criterios

Descripción: *La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas*

OBSERVACIONES:

- No se evidenció la aplicación de la metodología de la evaluación de la criticidad de los Activos de Información, planteando incertidumbre sobre su realización.
- No se evidenció el establecimiento de programación periódica de levantamiento de activos e inventario de los mismos dentro de la entidad. No se tiene definida la responsabilidad respecto a la infraestructura de Distritos de Adecuación de Tierras (Secretaría General indicó que es la Dirección de Adecuación de Tierras y ésta última indicó que es la Secretaría General).
- No se encontraron riesgos asociados a las comunicaciones con terceros o externos y, por tanto, tampoco se encontraron controles relacionados en las matrices de riesgos del proceso de Gestión de las Comunicaciones.
- Se inspeccionó la página web de la ADR y no se identificó un ejercicio actualizado de la caracterización de ciudadanos o usuarios para la vigencia 2021.

COMPONENTE MONITOREO			Nivel de Cumplimiento Actual: 75% Nivel de Cumplimiento Anterior: 71%		
0%	2 Criterios	50%	3 Criterios	100%	9 Criterios

Descripción: *Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.*

OBSERVACIONES:

- La Entidad no cuenta con documentación acerca del seguimiento a las acciones incluidas en los planes de mejoramiento a las autoevaluaciones realizadas.
- No se identificaron evaluaciones de servicios tercerizados atendiendo a su nivel de riesgos, sin perjuicio de los controles adoptados en las relaciones contractuales. No hubo revisiones o resultados de evaluaciones de terceras partes para ser considerados dentro de los procesos de la ADR en el segundo semestre de 2021.
- No se identificó la cuantificación o evaluación del impacto de las observaciones en el control interno de acuerdo con los planes de mejoramiento establecidos por las áreas.
- No se identificó el involucramiento de la Alta Dirección en el seguimiento y cumplimiento oportuno de las oportunidades de mejoramiento.
- Las áreas de la entidad no cuentan con los autodiagnósticos realizados como requisito para la formulación de los planes del siguiente año.
- No se evidenciaron seguimientos sobre los resultados de las auditorías de Aseguramiento efectuadas por la Oficina de Control Interno (3a. Línea de Defensa) en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- No se cuenta con la cuantificación del impacto de los hallazgos de auditoría de la Oficina de Control Interno o de Entidades Externas en el Sistema de Control Interno

3. Planes de Mejoramiento

En virtud de los resultados precitados, esta Oficina de Control Interno encontró que 35 criterios en total tuvieron valoraciones, tanto con deficiencias de control (amarillo) como con deficiencias de control mayor (rojo), frente a las cuales se solicitó a las áreas establecer sendos planes de mejoramiento, cuyo detalle se encuentra en el archivo Excel que acompaña este reporte, en la hoja “Análisis de Resultados”.

Se precisa que diecisiete (17) de los lineamientos que involucran a las áreas de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Integración Productiva, Oficina Jurídica y Oficina de Comunicaciones no cuentan con planes de mejoramiento, dada la falta de respuesta a la solicitud de diseño correspondiente o no haber logrado su concertación en mesas de trabajo. El detalle de los planes de mejoramiento pendientes de

establecer fueron: siete (7) para los criterios 2.1, 2.3, 3.3, 4.1, 4.7, 5.1 y 5.2 del Componente de Ambiente de Control; Tres (3) para los criterios 8.3, 9.1 y 9.5 del Componente de Evaluación de Riesgos; Dos (2) para los criterios 10.2 y 11.2 del Componente de Actividades de Control; Tres (3) para los criterios 13.4, 15.1 y 15.3 del Componente de Información y Comunicación y Dos (2) para los criterios 16.5 y 17.1 del Componente de Monitoreo. En este orden de ideas, se insta a establecer las actividades pertinentes, según las responsabilidades de cada área, para fortalecer los lineamientos y verificar su cumplimiento en el próximo seguimiento semestral.

4. Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la ADR, se concluye:

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?</p> <p><i>(Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</i></p>	<p>En Proceso</p>	<p>En la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno se encontró que, si bien en el agregado los componentes del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural se encuentran presentes y funcionando, existen algunos criterios asociados que presentan oportunidades de mejoramiento y deben ser fortalecidos, con el fin de lograr resultados consolidados robustos. En concreto, es necesario fortalecer la adopción de la Guía de riesgos y diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y que se involucre a la Alta Dirección en el conocimiento y directrices para fortalecer la identificación de riesgos y la adopción de medidas mitigantes (controles).</p> <p>De otra parte, es necesario que los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno lleven proactivamente a las sesiones el estado de avance de sus responsabilidades según lo establece la Resolución 945 del 8 de mayo de 2017 - Funciones, para que el Comité logre su objetivo de monitorear y apoyar la ejecución de políticas que fortalezcan el control interno organizacional.</p> <p>Dado que las actividades en la ADR se ejecutan en mayor medida por contratistas, esto supone riesgos en la segregación de funciones y en la asignación de responsabilidades de reporte y funciones de revisión y aprobación.</p>
---	-------------------	--

<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?</p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	<p>SI</p>	<p>Las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno han encontrado recurrentemente oportunidades de mejoramiento asociadas a la adecuada identificación de riesgos y al diseño, implementación y eficacia operativa de controles robustos que los mitiguen. Aunque se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCION), contenido de manuales, procedimientos, guías y demás documentos necesarios para lograr este objetivo, se ha encontrado que ninguno de ellos da cuenta de un lineamiento específico y explícito para diseñar controles, así como tampoco de las responsabilidades en el control interno por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad y el monitoreo de las desviaciones, privilegiando de esta manera las acciones correctivas sobre las preventivas y detectivas.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.</p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	<p>SI</p>	<p>En sesión del 20 de octubre de 2021, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno indicó que: "Se identifica, se evalúa y gestionan los riesgos bajo el liderazgo del Equipo Directivo y participación de todos los servidores de la Entidad.</p> <p>LÍNEA ESTRATÉGICA: Define marco general para la gestión del riesgo el control y supervisa su cumplimiento; PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos (identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora) – los líderes de proceso; SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Asegura que los controles implementados y procesos de gestión están diseñados y operan efectivamente (Oficina de Planeación) y TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: Auditoría interna con enfoque basado en riesgos – OCI."</p> <p>El modelo de las 3 líneas de defensa quedó documentado en la Política de Administración de Riesgos – Versión 4 del 26 de octubre de 2021 describiendo las responsabilidades de cada una.</p>

--

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 31 de enero de 2022.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.*

Revisó: *Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista. CM*